

ANDIBOSQUES Y CARBONO S.A
INFORME DEL COMISARIO
SOBRE EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2011

Señores Accionistas:

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias contempladas en la Ley de Compañías vigente y estatutos de la Compañía Andibosques y Carbono S.A, respectivamente, me permito poner a disposición de la Junta General de Accionistas, el presente informe de Comisario, por el ejercicio económico del año 2011.

1. ANTECEDENTES

Andibosques y Carbono S.A es una empresa de Sociedad Anónima, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, constituida el 22 de marzo de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil bajo Resolución No. 353 Tomo 137 del 22 de febrero de 2006.

1.1. Objetivo.- El objetivo principal de la empresa es la compra, venta permuta y arrendamiento de bienes inmuebles, inclusive las sujetas al régimen de propiedad horizontal, pudiendo tomar para la venta o comercialización inmobiliaria de terceros, así como las actividades de desarrollo y explotación agrícola en todas las fases de cultivo, actividades de explotación de madera, y las actividades de captura e industrialización de productos del mar.

1.2. Gobierno de la Empresa.- La compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y su Administración le corresponde al Directorio, al Presidente y al Gerente.

2. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Durante el ejercicio económico que concluye el 31 de diciembre del 2011, se refleja que sus operaciones se estabilizan en su totalidad, se cumplió la meta principal de llegar a cubrir servicios de arriendo a mayoristas de grupos económicos sofisticados en el país, a la vez incremento el nivel de ingresos llegando a ser el primer año que obtuvo un 80% en facturación de arriendos, y un 20% en facturación de mantenimiento de oficinas.

La compañía cumplió en obligaciones fiscales, patronales y públicas relacionadas al pago del préstamo obtenido en una institución pública.

3. EXPOSICIÓN DE CIFRAS EN ESTADOS FINANCIEROS, REGISTROS DE CONTABILIDAD Y APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERAL ACEPTADOS

En la contabilidad y sus resultados están en concordancia a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIFS).

Desconozco así mismo, la existencia de valores no evidenciado en el periodo mencionado.

4. DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ARTÍCULO 321 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS

La Compañía me proporcionó, todas las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición toda la información necesaria.

5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CONCILIACION DEL IMPUESTO A LA RENTA 2011

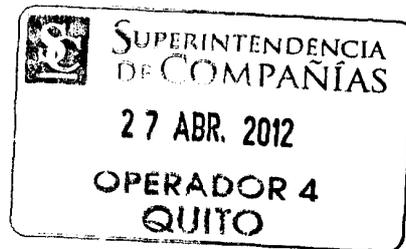
Durante el ejercicio económico del 2011 las obligaciones tributarias como Agente Pasivo de Impuestos han cumplido razonablemente, en lo referente a IVA y Retenciones del Impuesto a la Renta.

Atentamente,


Carolina Montedecora

COMISARIO REVISOR

CI: 1719257436



Quito, 17 de abril de 2012